

H

1

D. Gerónimo Pérez del Barco Bedel llama  
mar á Claustro Pleno p.<sup>a</sup> mañana martes á las  
nueve de la mañana p.<sup>a</sup> ver una R.<sup>a</sup> carta orden  
del Consejo por la q.<sup>e</sup> S. A. pide informe la Univ.  
con motivo de la dispensa de una Explica.<sup>on</sup> de  
Extraord.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> solicita D. Ignacia Pérez p.<sup>a</sup> po-  
der pasar á examen de dic.<sup>o</sup> en Leyes. Para  
providenciar á cerca de quien hará de hacer  
de Decano en la oposic.<sup>o</sup> á la Cath.<sup>a</sup> de  
Prez. de Theologia q.<sup>e</sup> se esta leyendo. Para  
tratar de la demostrac.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> haya de hacer la  
Univ.<sup>d</sup> mediante las noticias q.<sup>e</sup> se han exten-  
dido de haber conñado S. M. (q.<sup>e</sup> Dios que)  
el Ministerio de Gracia y Justicia al Ill.<sup>mo</sup>  
Sr. D. Pedro Acuña. Quédase á Claus-  
tro de Diputados p.<sup>a</sup> ver un memo.<sup>o</sup> de D. Mar-  
de Cantalapiedra Bayon ver.<sup>o</sup> de la Navas  
Postos de la terna de Alcajos y Berdemar-  
ban, por el q.<sup>e</sup> suplica a la Univ.<sup>d</sup> le conce-  
da esperax mediante la razon q.<sup>e</sup> expresa.  
Y sobre todo resolver lo mas conve.<sup>te</sup> á su  
falte. fecha lunes 16<sup>o</sup> de Julio de 1772.

Nro. fr. Pedro Naderiagan  
Vice-Rector.

Otro para ver en Claustro Pleno por segundo punto Otra  
R.<sup>a</sup> Carta orden del Consejo por la que S. A. manda que con  
arreglo á Estatutos, y Ordenes conguese Gobierno etc.

Comis.<sup>o</sup> saque a concurso la Cathedra de Anatomia  
que leyo el D.<sup>o</sup> Dn. Juan de Ariz. Tuzunegui, y pro-  
ceda a lo demas que conserpene. fecha en Mexico =

Nro. Madariaga  
Vice-Rector *[Signature]*

AVSA



SEÑORES

- Rector
- Cancelario
- \* Mendoza
- \* Garcia
- \* Navarro
- \* Madariaga
- \* Cartagena
- \* Toledano
- \* Muñoz
- Carpintero
- Bajo
- Alva
- Machado
- \* Robles
- Perez
- \* Oliva
- \* Lasanta
- Rico
- Roldan
- Segura
- Alva
- Nieto
- Sanchez
- Natividad
- \* Ocampo
- \* Forcada
- \* Blengua
- Peña
- \* Alonso
- \* Arango
- \* Sanpere
- Herrero
- \* Encina
- Ramos
- Varona
- Oviedo
- Vazquez
- Ayala
- Garcia
- Alonso

- Salas
- \* Cavallero
- Diaz
- \* Ruidozes
- \* Yanguas
- Ximenez
- Santa Marina
- Reirruard
- \* Ayuso
- Texerizo
- Campo
- Valdivia
- Hinojosa
- \* Miranda
- \* Arias
- \* Cisneros
- Mota
- Alvarez
- Casquete
- Mintegui
- Castro
- Pando
- \* Sierra
- Salazar
- Aransai
- \* Barcena
- Almeida
- Candamo
- Gorordogoicoa
- \* Ocaña
- Cea
- \* Fernandez
- Bringas
- Cortès
- Damas
- Antinora
- Maniño
- Oteuero
- Cantexo
- Penalbo

- \* Gonzalez
- \* Cuesta
- \* Zunzunegui
- \* Secades
- \* Recacho
- \* Medina
- Otero
- Zepa
- Campal
- Fuentes

- \* Araguès
- \* Ortiz
- \* Garcia
- Martel
- Lecuna

*Diputados*

*Don Pedro*

*Don Orto*

*Don Mendonça*

*Don Arias*

*Don Lozano*

*Don Roldan*

*Don Carabia*

*Don Martin*

*Don Hernan*

*Consiliaarios*

*Don Penadine*

*Don Casareca*

*Don Sanando*

*Don Meneno*

*Don Manuel de las*

*Don Juan de Pelayo*



*Que se de recorde al M. en el Arremio M. Juan Penadine  
p. f. h. u. de cano, asistiendo en el modo  
y. p. u. e. i. n. f. o. r. m. e. al. c. o. n. s. e. p. t. e. h. a. n. e. c. h. o. l. y. o. p. o. r. t. e. s.  
arreglo a M. ordenes*

Clav. Pleno de 17 de Julio de 1792

3

Leyda la Cedula de Leyo, la carta orden  
del Consejo de 7 de Julio de 1792, con la copia  
de la representac.<sup>on</sup> echa por D.<sup>n</sup> Jgn.<sup>o</sup> Perez  
en q.<sup>e</sup> solicita se le dispense la ultima explicac.<sup>on</sup>  
de Comarid.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> entrar a examen de Lic.<sup>o</sup> en  
Leyo, y leyda la citada carta orden y  
copia de la representac.<sup>on</sup> se hizo a water  
y votar en la forma siguiente

1.<sup>o</sup> Sr. D. Sanchez Comis.<sup>o</sup> que fuere

+ D. Peña

+ Sr. Alonso

+ D. Oviedo Com.<sup>o</sup>

+ Sr. Vanquero Com.<sup>o</sup>

2.<sup>o</sup> Dize lo mismo pero que se acuerde en la present.<sup>on</sup>  
de este suplico. y expungan los perjuicios que hai.  
en conceder estas explicaciones y con la ning.<sup>a</sup> uti.  
lidad q.<sup>e</sup> se para el tiempo

D. Ocampo

D. Enrinal

AVSA



Agusro queremomb<sup>n</sup> p<sup>er</sup> Com<sup>o</sup> <sup>queremomb<sup>n</sup> lat<sup>o</sup></sup> <sup>que</sup> <sup>Emf<sup>o</sup></sup>  
loque leparacione y

D. Maldan. favorable

o m<sup>o</sup> Jimenez y

f. D. Peiramad y

D. Campo y

f. D. Cienega y

m. f. D. Mintegui y q. e. rep. te para que en Clavero  
de Cancell. puedan los examinadores dispen-  
sar tanto a los nobles como a los plebeios.

m. f. D. Pando y

m. f. D. Sierra y

m. f. m<sup>o</sup>. Diaz y en este reformo =

m. f. D. Salazar y

m. f. D. Candamo y

m. f. D. Ocaña y

m. m<sup>o</sup>. Fernandez y

m. D. Ramer y

m. m<sup>o</sup>. Maniño y

D. Anango Com. o q. e. Emf<sup>o</sup> con arreglo a end.

f. D. Cuerta que se le dispense y entodemas de unio =

o m. ovia unio =

o m. Secuna Com. o q. e. hagan p<sup>te</sup> al Comis. e. i. m. i. d.



la ultima esp<sup>ca</sup> de Exp<sup>ca</sup>

CD Bajo Univ<sup>o</sup>

CD attachedo Univ<sup>o</sup>

f. Ocholes, se informe favorable

f. mendonza f<sup>o</sup>

f. Prodan f<sup>o</sup>

f. Pencaire f<sup>o</sup>

f. Casateca f<sup>o</sup>

f. Gonzalez f<sup>o</sup>

c. moar Com<sup>ca</sup>

ex J. Cancel<sup>o</sup> Univ<sup>o</sup>

ex J. P. Or<sup>o</sup> f<sup>o</sup>

Despues se leyo una p<sup>a</sup> Carta orden del con-  
sejo de 12 de Julio de 1792 por la q<sup>ue</sup> se  
manda q<sup>e</sup> con arreglo a los estatutos y  
ordenes con q<sup>ue</sup> se gobierna esta Univ<sup>o</sup> se sa-  
que a concurso la cath<sup>edra</sup> de Anatomia y pro-  
ceda a lo demas q<sup>e</sup> corresponde  
y la citada carta orden a  
la letra es del tenor siguiente  
te, y aqui la carta orden:

Y enterada la Univ<sup>o</sup> de su con-  
tenido proyo a votar en la forma



Seguiente — — —

D. Bajo obedece.

D. Machu de J. a que a concurre.

D. Prodan q. se guo y cumple y saque a concurre.

D. Ocampo J. =

D. Peña. Que alam. ex brevedad repongan los Edic.  
tes haciendo lo q. corresponde

N.º Alonso J.

D. Arango J.

D. Encina J.

D. Oriedo. Que J.

N.º Diaz que repongan los Edictos en esta mudia

N.º Ovando que J.

D. Ovando J. =

D. Ayuso queda Carta octa. Ya came y que  
el ser y e. De. ponga inmediata mente  
los Edictos pero que en nom. N.º J. J. J. J.  
para que se acerquen con el ser y e. De.

y consulten el mejor modo de su fijacion.

D. Campo Fº

D. Pádivia Fº

D. Cisneros Fº

D. Prodan Fº

D. Ordoño de Argueta sea el Com.º teng.º p.º el año de la d.º

D. Mingo Fº

D. Pando Fº

D. Sierra Fº

D. Salazar Fº

D. Ocaña sea el que cumpla y ezeque y pare al Claustro de  
Comisarios

Pr.º Fernando de Argueta sea el Com.º sean los señ.  
de la Junta el ha entendido en los neg.º de 2.º de Turra.

Pr.º Maniño Fº

D. Cuesta Fº

M. Ortiz Fº

M. Laguna Fº

Diego de Guzmán sea el Com.º p.º para la Edific.

el m.º de

Prodan

J. Ramos Fº

Penaia Fº

Casas Fº





Utrai JD=

Tomales que las Catedras aun vacantes por  
muerte del Catedr. las declara vacantes el Claus.  
truo de Concilianos y que la presente corresponde  
a Dho Claustro y deuo remitir a Dha <sup>Cath.</sup> Catted.  
orden al. lo pto esta y pide per tertium.

D. Hernando Amio.

Or  
J. Canelario JD=

Or J. P. de Por toledano JD=

3 p. Despues de huro presente no haber con-  
currido el Decano a la Oponicio. de la  
Cath. de Reg. de tholog. q. se estan  
haciendo, y q. sin embargo se habet  
pagado eniro a los v. r. antiguos, con  
orden del Sr. Ma. Madariaga. N. r. se ha-  
vian espulsado, y los v. r. modernos  
decian no deber hazer lo, mediante las  
excepciones de varios v. r. antiguos. N. r. de la  
Univ. determinase, y enterado el Clau. se  
paga a varios, y votar en la forma sigui.

D. Pajo: quiere continuar como N. r. a qui.

D. machado JD=

D. Borden JD=

N. r. Sanchez JD=



D. Ocampo 72=

D. Peña 72=

Pr<sup>mo</sup> Alonso Quibaya el que es De Cano.

D. Arango Comis.<sup>o</sup>

D. Emma quicigan sin Decano.

a D. Ramos queno Naia Decano.

D. Ordoño que rige la op<sup>on</sup> y que la falta que remota  
contra el Decano se expone en la Cath<sup>ed</sup>.

Pr<sup>mo</sup> Yanguen de ...

Pr<sup>o</sup> Diaz: que el O<sup>mo</sup> enadaniaga diga que se han  
hecho los ejercicios con toda formalidad

Pr<sup>mo</sup> Oviedo: que el ser mas antiguo asista

Pr<sup>mo</sup> Jimenez que el O<sup>mo</sup> enadaniaga unforme

D. ... que siga la op<sup>on</sup> como h<sup>ta</sup> era, y q<sup>e</sup>  
se haga pues se al ser p<sup>e</sup> O<sup>er</sup> que asista

D. ... que el O<sup>mo</sup> enadaniaga unipla con el De.  
canato. y que si no lo han asi que se obligad  
a desan desen Decano.

D. Texerino 72=

D. Campa Comis.<sup>o</sup>

D. Valdivia que se nomitan las Censuras y diga al  
consejo q<sup>e</sup> no ha asistido el O<sup>mo</sup> enadaniaga

AVSA



D. Cisneros Canón.

M. Minicini: que sede vacante al P. mo. ma.  
daniaga, y sino quisiere este parte al mag.  
immediato y asi suscriba nro memo ~~ya~~ por  
defecto de poder estos se abice al mas antiguo  
Canónista.

D. Pando D. que el P. mo. integri y que rele com.  
pela y sino que dese el P. mo. P. mo. mo.

M. Sierna de Castañeda.

M. Salazar D.

M. Parana D.

D. Almeida que imporre el mas antiguo. De.  
cano. Juan.

M. Ocaña de Ayuso.

M. Fernandez Canón.

M. Cortes Canón.

M. Orantes.

M. M. M. de Diaz.

M. Cueta de el P. mo. integri

D. Herrera que esiga

D. Pico Canón.

M. Ortiz que esiga al P. mo. Madridaga

AVSA



M. Summa que se le recombenga al P. Mo. enades.  
miao. que arista y que deno que se oblique.

m. Driboler.

m. Mendon.

m. Prodan.

m. Pevaine

Bararua

emcat.

Gr. Genarales

Gr. Canculano

Gr. de P. de L. mo.

4 p. to

Despues se empero a conferenciar  
a cerca de los festejos, y demoracion  
cio. publica q. deberia hacerse  
la Universidad, con motivo de las  
noticias q. habia y eran publicas  
relativas a haber confiado S. M.  
el Sr. D. Carlos IV. el Virrey  
de Granada y Justicia al Com.



D. D. Pedro Ariana del Hermito  
y Claustro de esta Univ. y entresaca  
de la Univ. para votar en la  
forma siguiente =

D. Pape: Quere eremba la Benonabuena al ser  
Ariana y al ser Arzobispo de Santiago y  
que se nombren Comis. para que tratada  
haca las Demostraciones con toda Magnificen-  
cia

D. Estachado Comis. sean de aca o de esta  
Univ. de la Benonabuena, personalmente  
a su Er. y al ser Arzobispo, se heche  
pedeun con manifest. todo el dia, repidan  
las Campanas de afuera, y de cara  
se hega un Combite general a el Cabil.  
do, y Ciudad. y aia iluminacion con ex-  
questa, y tener pidiendo sin. y queda  
la parte del producto se destina al empadna-  
do, y para todo se nombren Comis. para  
y que se haga todo con la mayor magni-  
ficencia =

D. Pisco: Com. que se voten en la forma  
haya de hacer, y q. todo se heche a cuenta

con la mayor magnificencia = 8

D. Poldan: ~~Se~~ y q. se che el Peldor  
inmediatum = q. y q. se puené con toda  
magnificencia

M. Sanchez ~~Se~~ y C. Comis.

o. D. Ocampo: Voto por Escritos

o. D. Poldan ~~Se~~

o. D. Peña lo queba botado y una limosna a los ~~Estudiantes~~  
Estudiantes pobres =

Pr.<sup>mo</sup> Alonso: Conbiene en que se hagan todas las demost.  
ciones publicas y alguna de Academia

D. Anango: Fuere agan todas las demostraciones publi.  
cas.

D. Encina: Fuere nomb. M. juer Comis.<sup>es</sup> que formen un  
Plan. De todas las demostraciones dignas de este Cuerpo  
y que el producto de los tomos se ~~tra~~tribuya en  
Dotar Doncellas, e recibiendo al mismo tiempo  
a los ~~que~~ que estan en Madrid para que pasen  
a dar la venona buena al ~~se~~ Sr. Acuña

o. D. Oranua. voto del Sr. Ocampo, y Encina

o. D. Oriedo de Ocampo y todos los ~~que~~ que estan en  
Madrid ban a cumplimiento al Sr. Acuña

Pr.<sup>mo</sup> Parques ~~Se~~

Dian



In me  
In Dia: In re nombrada Comi.ª para q.ª den.

tenere e pre  
rente todos  
p. este m.º  
a cerca de lo  
reuntabley  
de q.ª resar  
u en Co.ª los  
exericio gar:  
tos q.ª se han  
votando, esta  
modo el dho  
de Iniv.ª que  
virtu de donde  
dependen los  
ellos un Motu proprio de S. E. destinando im

+ Delo dho  
calarios de la  
Cath.ª de Seg.  
y moderantes  
el terrato q.  
se ponga en  
tomo deca.ª de  
solemne p.ª  
de Yolo la  
dotar.ª de 12.  
Huerf.ª a vier  
ducados cada  
una, y por el  
cote, y la en  
hora buena  
al S.º Arzobispo  
de Santiago =  
Y el voto exten  
dido con orden  
se halla en  
este dho.º =

son doblones p.ª quien trabaja yndia  
otras diez y siete  
una emacion lavina y  
Do ten Doncellas. y protesta se

boten Com.ª dandoles amplias facult.

Y pide testimonio de este voto =

en la cantidad es la rigor.ª de 50 dobl.ª p.ª la real.ª

lanza = otros 50 p.ª la Castellana = may mil  
pesos, y de ellos se haga un retrato =

en Co.ª y del cobrimto de estos mil 2  
pesos se doten doncellas huérfanas = y que.

se reparta la Emenda al S.º Arzobispo y pida q.ª el dia de  
Candaces = voto del S.º Ocampo, y que todos los

que estan en Madrid se presenten la Carta  
del dho.º en Madrid, y porii bebat onente

In me  
primero voto del S.º Ocampo

AVSA



9  
D. Ayuso voto del Sr. Encina, y que estos tres  
Com<sup>os</sup> ~~para~~ no se olviden de las Oraciones  
latinas, Castell<sup>as</sup> y Poetica.

D. Campo lonnimo-

D. Valdivia voto de Encina, y Ayuso, con el P<sup>o</sup>ta-  
to en la Biblioteca,

D. Priamado voto del Sr. Ocampo y por Comis<sup>os</sup>  
todas lenguas estan en estado. y una Penar.  
Pret<sup>o</sup> pero de sea a arbitrio de los Comis<sup>os</sup>

D. Cisneros, que se tenga presente el voto del Sr.  
Ocampo, Pret<sup>o</sup> = Campanas illumination  
y Federa, Penaciones - Latina, y Poetica al Cole-  
gio de Humanidades con premio de 50 doblones a  
cada uno-

D. Mirrequin que se nombren Comis<sup>os</sup> ~~exclusi~~ p<sup>o</sup> el  
plan de festeros, y excluye a los Sres. Carpintero, e.  
Hinojosa p<sup>o</sup> dar la honrrabuena en ciudad.

D. Pando Comis<sup>os</sup> como ha dho el Sr. Encina-

D. Sierra Com<sup>os</sup> como ha dho - y que los dos Sres. Camp<sup>o</sup>  
e Hinojosa no sean Comis<sup>os</sup>





- D. Salazar Comis.<sup>o</sup> comobado
- D. Barcena Id. y que haga una Oracion Latina  
solam<sup>te</sup> sin premio
- D. Almeida Comis.<sup>o</sup> y ex<sup>o</sup> en Latina, y Poetica
- D. Cardano Com.<sup>o</sup> y que unan las Demost  
ciones exteriores con las Academicas.
- D. Ocaña de Barcena.
- Fr.<sup>o</sup> Fernandez boto de Encina
- D. Coner C. Comis.<sup>o</sup> que ex<sup>o</sup> el Plan
- D. Barcos Comis.<sup>o</sup> paratodo = y en la ultima parte  
In<sup>mo</sup> de la mesa de Ocampo, y Encina.
- D. Ferrero. Comis.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> dar la ennobrenza al  
Ca<sup>mo</sup> Aca<sup>de</sup> y p.<sup>a</sup> Annobispo que hagan  
las funciones Academicas, y los dineros que se  
expendan sean subenf.<sup>o</sup> de los Estudiantes  
y Puerfanos, y si se hicieren otras funciones es-  
teriores lo protesta y que los Comis.<sup>o</sup> renombren.
- D. Guerra Comis.<sup>o</sup> que arreg.<sup>o</sup> las funciones publicas  
y que los otros Comis.<sup>o</sup> sean los Chauscos del año  
de 80 ó 81

AVSA



10

M. Ortiz: Comi.<sup>o</sup> que hagan lo dho y que al Ed.<sup>o</sup>  
Avenida en su venuto se ponga en el Claustro.

M. Secunda Annuncio.

entender de Preixamad. emodar en partes, =

Preboles. Id=

Polvan Id=

Peraire Id=

Carareca Id=

moar. Id=

General. Id=

or J. Canal. de Mio.

or J. y. de or Tomino.

AVSA



que se informe favoreciendo la volición  
del Sr. D. Ygr. Perrer

que se que cumpla y eecute la Pl. orden del  
Consejo por la q. el Sr. manda sacar a con-  
curso la Cath. de Anatomia, y proceda a lo  
demas q. correspondan y mediante estas vac.  
de la Cath. q. se fixen los Edictos, nombren  
el Com. p. q. con un inters. en haga la fixacion  
de Edictos el Sr. D. P. y q. el Sr.  
Com. vean de la Pl. q. ha entendido en  
los negocios del Sr. D. P. y q. relativos  
a la Cath. de Anatomia, Ayuso  
Com. p. q. y Pando =

que se de recado de parte de la Univ. al Sr.  
Viceroy para q. haga de Decano, avisándole en  
el modo q. pueden las oposiciones de la Cath. de  
Med. de la Univ. e informe al Consejo se han echo  
las oposiciones con arreglo a Pl. Ordenes.

Fue acordado el Com. p. q. que escriban la honorabre.  
na al Sr. Ex. mo. Sr. D. Pedro Acuña y Tr. de Bar-  
tolan Mattan, Com. p. para que personalmente  
practiquen esta dilig. en Madrid con otro Sr. Ex. mo  
Acuña. Eiguualmente para que ala Mayor brevedad  
pengan el arreglo o Plan de las Democronaciones que  
ha de hacer la Univ. en Cetebridad de haber  
confiado S. M. al Ex. mo. Sr. Acuña de con-



Con el 1.º de mayo de 1792 se acordó en el punto de 1792 en el 3.º punto

Con el 2.º de mayo de 1792 se acordó en el punto de 1792 en el 3.º punto

Con el 4.º de mayo de 1792 se acordó en el punto de 1792 en el 3.º punto

WERTS

Plano de 1792 de 17 de Julio de 1792

Que se informe favoreciendo la libertad de la Iglesia de Beron en p.º p.º de Diputacion de un Comarcal de Beron

Que se que de la R.ª Carta orden del Consejo mandando sacar a concurso la Catedral de Beron para que proceda a lo de cargo de correspondencia

Que se p.º p.º con el Consejo de Beron para que proceda a lo de cargo de correspondencia

Que se p.º p.º con el Consejo de Beron para que proceda a lo de cargo de correspondencia

Que se se recado de la R.ª Carta orden de 1792 de 17 de Julio de 1792


Que se p.º p.º con el Consejo de Beron para que proceda a lo de cargo de correspondencia

Que se p.º p.º con el Consejo de Beron para que proceda a lo de cargo de correspondencia

De orden del Consejo remito à V<sup>ta</sup> la adjunta copia de una representacion de D.<sup>no</sup> Ignacio Perez en que solicita se le dispense el tiempo de la explicacion de extraordinario q.<sup>ue</sup> expresa à fin de poder recibir el grado de Licenciado en Leyes: para que V<sup>ta</sup> informe lo q.<sup>ue</sup> se le ofreciere y pareciere en el asunto.

Dios que à V<sup>ta</sup> m.<sup>da</sup> Madrid 7 de Julio de 1792.

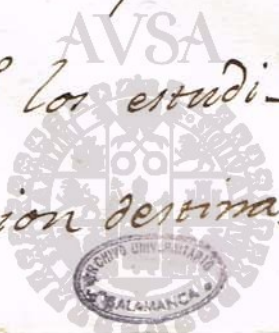
<sup>mp</sup>  
D. Pedro Escobedo  
de Arrieta



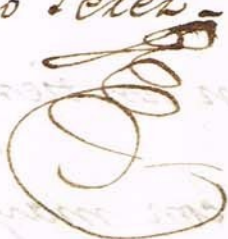
<sup>or</sup>  
S. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca



M. P. S. D.<sup>na</sup> Ignacio Perez Natural de  
 la Ciudad de Salamanca y profesor de la  
 facultad de leyes en su R.<sup>ta</sup> Universidad ante  
 V. A. con el debido acatamiento hago presen-  
 te q.<sup>ue</sup> por los establecimientos de la misma Uni-  
 versidad se requieren para poderse qualquiera  
 profesor que no tenga particular privilegio  
 graduarse de Licenciado en d<sup>ha</sup> facultad quatro  
 años de paramia despues del grado de B.<sup>o</sup> de  
 los quales el ultimo se abrevia con una ex-  
 plicacion de extraordinario por espacio de tres  
 meses à que ninguno asiste de manera q.<sup>ue</sup>  
 quando retarda el tiempo de la obtencion del  
 Licenciado ella es totalmente inutil à causa  
 de que ocupandose en ella los que aspiran  
 à d<sup>ho</sup> grado en un tiempo en q.<sup>ue</sup> los estudi-  
 antes estan con mayor intencion destina-



don á oix á sus respectivos Cathedra-  
ticos ni quieren ni pueden concurrir á dha ex-  
plicacion; por esta razon ha sido Vct.  
conceder algun permiso para sin ella obtener  
dho grado: Lo señor tengo cumplido todos los  
cursos á excepcion dela referida explicacion  
y por otra parte depende en la Recepcion de  
dho grado de un tio cuya quebrantada salud  
no da lugar á maiores demoras por tanto: A. V.  
A. Suplico que por un efecto de su benigni-  
dad se digne dispensarme dha explicacion  
y mandar que sin ella se me admita  
á la Recepcion de dho grado merced q. espero  
de Vct.: Dios nuestros V. prospere la vida á  
Vct los muchos años q. este Reyno ne-  
ceitan = Salamanca 16 de Junio de 1732.

Ignacio Perez  






7  
Leyden en el Monasterio de San Juan de los Rios



~~Se~~ He le nombren Com. encargandole Dipongan  
 con la posible brevedad los demas Waco. pp. caen el  
 suplyto de q. e. hude haber una solemnidad  
 accion de q. e. hude haber una solemnidad  
 edipio de la Yui. Comendades a fardos, y Garas de  
 los Individuos; una grande orquesta, y un esplendido  
 represo, y despues de esto la demostro. pp. q. e. lo  
 rios con Ofangon por com. de q. e. a regozijar a q. e. pp.  
 y venericiable con tan plausible modo; que en  
 este Corico se escriba la enhorabuena a la Go. y se  
 de Com. Mat. Hioyangny y Dios. Hiofira q. e. se  
 hallan en la Corte q. e. se visten en modo de la  
 Yui. y en Go. pongan en su mano la carta de  
 enhora buena; que se escriba tambien la enhora  
 buena al Go. con los obispos de Santiago, y q. e. se echo  
 la Campaña antes q. e. la Yui. Lavante el Clow:  
 tro, en la ~~Carta~~ de q. e. accedera gustissimo a que pence  
~~conceda~~



BRITISH MUSEUM

an. obreg. an. in. Co. II.

*[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, possibly a list or ledger, covering the majority of the page.]*

AVSA



Extrato de ~~la~~ ~~sesion~~ de los votos de los Claustrales celebrados con el fin de los festejos q. havia de hacer la Univ. en obsequio del Sr. D. Pedro de Acuña, con motivo de haber convalidado V. M. a un Sr. el Minist. de Gracia, y Justicia, practicado por los Com. de este intento nombre la Univ. y acuerdo q. se hizo en los Claustrales Plenos de 13, y 17 del presente mes de Mayo de 1772

Manuel  
Antonio  
Antonio  
Alca  
de  
non.  
D. P.  
m. 10

Extrato del Claustro Pleno de 17 de Julio de 1772 =  
Congregada la Univ. en dicho dia ve leyo el punto de la Cedula convocata por el Claustro, q. a la letra dice asi: Para vatar de la demeritacion q. se ha de hacer la Univ. mediante la noticia q. se ha extendido de haber convalidado V. M. q. el Sr. D. Pedro de Acuña = Ha Univ. empezado a vatar en la forma siguiente:



Mamuel  
Antonio  
Montero

*[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or document.]*

AVSA



Exc. mo. Señor. = Pleno de 17 de Julio  
de 1792 =

Las ratificaciones de esta Univ. en su Claustro pleno de hoy 17. del corriente han llegado á su ultimo punto p<sup>a</sup> la feliz y dichosa exaltacion de su amado hijo el Ex. mo. don J. Pedro Acuña al Ministerio de Guerra y Justicia, en cuya gloria y supremos honores se completa como la mas interesada. Ya no le queda q<sup>e</sup> desear p<sup>a</sup> S. E. otra cosa q<sup>e</sup> felicidad y salud p<sup>a</sup> desempeñar con acierto las confianças de el Rey; y J. E. q<sup>e</sup> es lo el tan Grande Soberano, y ambos hijos de una Univ. q<sup>e</sup> por tantos títulos de sabiduría, virtud, de autoridad, de esplendor, de fama y de poder la honran y ennoblecen como dos Heroes de los maiores q<sup>e</sup> ha tenido desde q<sup>e</sup> vive, no temora tampoco q<sup>e</sup> desear en sus esperanças, por q<sup>e</sup> todo lo demas está cumplido. S. E. y p<sup>a</sup> esta Univ. q<sup>e</sup> siempre juntará sus ruegos con los suyos. No caben en este Claustro las demostraciones de gozo y alegría q<sup>e</sup> en todos sus individuos respixia la Univ. p<sup>a</sup> tan gloriosa promoción, pues no solo encuentra en ella el singular honor de un hijo q<sup>e</sup> ha merecido tanta elevaç. en la parte mas preciosa y manada del Gobierno publico, sino q<sup>e</sup> tambien halla todo su consuelo, proteccion y abrigo p<sup>a</sup> aumentar el esplendor q<sup>e</sup> la han dado otros grandes hijos q<sup>e</sup> ha tenido. Que suerte tan afortunada ha tocado en estos tiempos á esta Univ. Alalam. en tener y mirar a S. E. y aun queriendo Soberano exaltados á tan distinguidas y altas dignidades! Ya no teme á sus Emulos, ya no respixa sino consuelos, ya en fin buelbe sobre si, y p<sup>a</sup> todas partes se reconoce a honrada sobre sus glorias, y defendida p<sup>a</sup> el patronio de S. E. y p<sup>a</sup> la mano poderosa de su Soberano, cuyos affectos & inclinacion y amor la son bien probados y conocidos.



No puede menos de explicar sus extraordinarios con-  
tamientos de alegría con algunas sencillas pero vivas imi-  
nuz. A q. acrediten la buena filiación del Ex. mo Sr. D.  
Pedro Acuña, y a D. E. q. sera el mas poderoso mediador  
y protector de sus felicidades y aumento da con todo su  
Coxaron la mas fina, cordial y expresiva enhorabuena  
tan justa como debida a sus respetos.

No soy que la vida de D. E. m. P. d.  
tenno Gauntas el Salam. y Julio T. el T. D.

D. E. m. P. d. E. firmas aten-  
ta sero res

firmaron los Sr. D. m. P. d. m. P. d. m. P. d.  
y Sr. D. m. P. d. m. P. d. m. P. d. y Sr.  
mad e yo el Sr. D.

Redesma  
[Signature]

AVSA



Ex. mo Sr. D. Sr. Sebastian Malvar Pinto Arce Obispo de Santiago

Exc.<sup>mo</sup> Señor.

to  
Memor. de 17 de Julio  
de 1792 20

Esta Univ.<sup>ca</sup> de Salam.<sup>ca</sup> en su Claustro pleno de hoy 17. del corriente ha reunido todas sus satisfacciones y mayores glorias en la amable Persona de V.E. al mirarle desde aqui tan dignam.<sup>te</sup> exaltado al Ministerio i Despacho universal de Gracia y Justicia; cuya feliz promocion llena sus deseos y anuncia la epocha mas dichosa de su grandezza, pues que V.E. hizo suyo y tambien Padre, para honrarla conlata y protegerla, ha sabido merecer las supremas y mas estrechas confianzas de el Rey en una preciosa parte de su soberano Gobierno. No se contenta con demostraciones de júbilo y gozo q.<sup>e</sup> acrediten por todas partes sus tiernos y amorosos affectos; no puede contenerse dentro de si misma, no puede disimular su extraordinaria alegría; el motivo es muy plausible, la ocasion es singular y grande; y para por lo mismo mas adelante en persona de sus Graduados y Comisarios N.<sup>ros</sup> D.<sup>os</sup> Fran.<sup>co</sup> Bazo y Alon.<sup>so</sup> Fr. Agustín Vanouas a felicitar a V.E. con su mas expresiva enhorabuena, a rendirle sus mas reverentes obsequios, y asegurarle todo su respeto y amor con el interesado y justo deseo de q.<sup>e</sup> prospere y viva largos años en tan elevado Ministerio aui p.<sup>er</sup> el maior bien de la Nación, como p.<sup>er</sup> honra y maior grandezza de esta Univ.<sup>ca</sup> la q.<sup>e</sup> se promete de la bondad de V.E. que tendra la dignacion de aceptar esta memoria tan debida a sus elevados honores.

No s.<sup>er</sup> que la vida de V.E. m.<sup>ra</sup> D.<sup>na</sup> Benito Claustro de Salam.<sup>ca</sup> y Julio 17. de 1792.

Exc.<sup>mo</sup> Señor

~~Al S.<sup>er</sup> de V.E. a mas atentos servidores.~~

Exc.<sup>mo</sup> Sr. D. Pedro Acuña y Malvar.





Simaron con el Sr. D. Juan de  
Alcazar y el Sr. D. Juan de  
D. Juan de Alcazar y Caceres, e yo el  
vicio

Ledesma  
1700

AVSA



21

Foto en el campo

17 de Julio de 1792

Yo soy firmem<sup>te</sup> persuadido a q. la Univ. q. sp<sup>te</sup>. ha demostrado su alegría en la honrosa colocac<sup>on</sup>. de sus hijos no ha venido en su fundac<sup>on</sup>. motivo mas plausible q. el presente. El Rei nro. Sr. Carlos quarto q. se dignó en su exaltac<sup>on</sup>. al Excmo. admitir a esta gran Madre ante su R.<sup>ta</sup> presencia con tanto amor, y con tan singulares distinc<sup>iones</sup>. acabó atona de confiar el Ministerio de gra. y justicia a un h<sup>ijo</sup> illustre de esta Univ. al Co. S. S. P. Pedro Acuña, y Malvar, q. habiendo sido educado bajo la direc<sup>ion</sup>. de sabias maximas de su tio el Excmo. Fr. Sebast. Malvar, dignisimo Arzobispo. de Santiago, e hijo tamb. de V. S. Illma. ha sabido merecer a los 37. años. en edad ya los 12. de haber sido recibido en este Ill. gremio, el mas alto grado de estimac<sup>on</sup>. y confianza de nros. Augustos Soberanos. Quien puede tener mas motivos q. la Univ. de Salam. ca. a manifestar publicam<sup>te</sup>. haber sido acertada la elec<sup>ion</sup>. hecha q. S. N. Sr. dar gra. al todo Dodenoso, y p.<sup>er</sup>. hacer notorio su júbilo, y alegría con demonstrac<sup>iones</sup>. p.<sup>er</sup>. signas de la Univ. y del objeto a q. se dirigen. Repeated exemplares tenemos en Salam. e semejantes demonstrac<sup>iones</sup>. hechas q. Cuerpos Ill. p.<sup>er</sup>. motivos mas plausibles. Aun vivimos muchos q. vimos las semejantissimas furo. q. el Colegio maior de Cuenca hizo q. fue nombrado q. Gobernador del R. y Supp. Consejo su Colegial el Ill. S. S. Diego Rojas y Contreras. El Colegio Mayor de Oviedo viene ya acordadas las demonstrac<sup>iones</sup>. publicas. en obsequio del Co. S. P. Acuña. Las de la Univ. deben a mi juicio ser singulares y grandiosas p.<sup>er</sup>. muchos motivos q. no se ocultan a V. S. T. C. di- ficult señalar e repente quales traian a ser las demonstrac<sup>iones</sup>. p.<sup>er</sup>. Cuyo debe hacerse p.<sup>er</sup>. Comisarios, q. aqui se nombren encargados to dispongan con la posible brevedad, en el supuesto, e q. ha de haber una solemne fiesta e accion. e gra. prec-



viendo iluminac.<sup>nes</sup> Sta. Clara Mayor, Edificij. Claustros. Comu-  
nidades aforadas y casas de los individuos; una grande oxque-  
ra; y un esplendido refresco: y desp.<sup>tes</sup> Esto las demonstrac.<sup>nes</sup>  
publicas, q.<sup>as</sup> los S.<sup>res</sup> Comisarios tengan p.<sup>er</sup> conuent.<sup>tes</sup> p.<sup>er</sup> negoci-  
jar al publico, y beneficiarle con tan plausible motivo.

La Disposic.<sup>on</sup> de lo q.<sup>ue</sup> queda insinuado pide algo. q.<sup>ue</sup> ya  
Vnivers.<sup>idad</sup> no debe perder un instante en manifestar su alegría al  
Ca.<sup>nonico</sup> Sr. D.<sup>on</sup> Pedro Acuña: y así en esta pie.<sup>za</sup> es mi voto q.<sup>ue</sup> en  
este mismo Conue.<sup>nto</sup> se escriba la enhorabuena a s.<sup>us</sup> y utemas  
se de comis.<sup>ion</sup> al R.<sup>ector</sup> Fr. M. Fr. Justín Yaniquas, y D.<sup>on</sup> D.<sup>on</sup> Martín  
de Dingoza q.<sup>ue</sup> se hallan en la Corte q.<sup>ue</sup> visiten en n.<sup>uestro</sup>. En  
Vnivers.<sup>idad</sup> a S.<sup>anta</sup> C.<sup>on</sup> y pongan en su mano la carta de enhorabuena  
q.<sup>ue</sup> le dijese el Claustro: que los mismos Comisarios la escriban  
tamb.<sup>ien</sup> en el dia al Ca.<sup>nonico</sup> Fr. M.<sup>artin</sup> Fr. Anxobya. E Santiago,  
y q.<sup>ue</sup> al instante se mande tocan la Campana, antes de q.<sup>ue</sup> la Vnivers.<sup>idad</sup>  
berante el Claustro. Este es mi voto, y lo q.<sup>ue</sup> p.<sup>er</sup> de pronto se me ha  
ofrecido en la intenc.<sup>ion</sup> de q.<sup>ue</sup> accedene q.<sup>ue</sup> se piense  
añadir q.<sup>ue</sup> cetera precisam.<sup>ente</sup> en celebrat.<sup>ion</sup> de la acertada elec.<sup>cion</sup> de S.<sup>anta</sup> M.<sup>artin</sup>  
y en obsequio de n.<sup>uestro</sup> Ca.<sup>nonico</sup> Compaduado el Sr. D.<sup>on</sup> Pedro Acu-  
ña, y Malvar, cuyo amor a la Vnivers.<sup>idad</sup> le interesará mas  
de exaltarla, al paso q.<sup>ue</sup> ella se esmere en celebrar las  
satisfac.<sup>iones</sup> de S.<sup>anta</sup> C.<sup>on</sup> y mucho mas si lo hiciera p.<sup>er</sup> medio de un  
aconte.<sup>rimiento</sup> uniforme, sin disputas ni divis.<sup>iones</sup> pues no debe ha-  
verlas en un cuerpo tan grave, p.<sup>er</sup> q.<sup>ue</sup> se trata de  
un asunto tan glorioso p.<sup>er</sup> la misma Vnivers.<sup>idad</sup> Salamanca 17

Julio 1722

D.<sup>on</sup> Vicente Fern. de campo



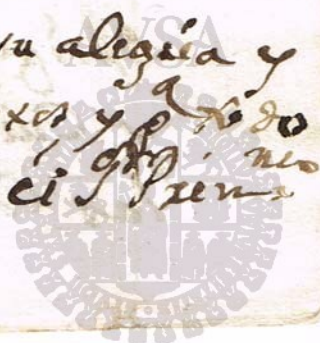
Voto del Sr. D. Díaz en el Pleno de  
17 de Julio de 1792.

El Sr. Díaz en su lugar y voto dijo: que no podía creer fuesen agradables al Sr. Arzobispo los gastos excesivos e inconsiderados que se iban votando, estando la Arca de la Univ. muy exhausta y dependiendo de ella los salarios de los Cated. de Regencia, y Moderantes de las Academias: que solo se pagasen del Arca cien doblones, los cinquenta para quien compusiere la mejor oracion latina, y los restantes cinquenta para el Autor de la mejor oracion castellana, en elogio de los Reyes favorecedores y del desgraciado Sr. Arzobispo: que se hiciere un lexarto de éste, que se colocase en la Bibliotheca: que se hiciere una solemne Funcion de Iglesia con te Deum: que para no gravar el Arca, y manifestar mas el jubilo y alegría, escora se den todos los Individuos del Claustro ~~de~~ para completar el dote de cien ducados para cada una de doce huérfanas que se elijie sen por votos: que se escribiese la enorabuena al Sr. Arzobispo de Santiago: y finalmente que se nombrasen todos los Graduados que hai en Madrid para que pasasen à cumplimentar al Sr. Arzobispo, llevando carta de la Univ. si pareciere conveniente. Y añade que protesta las amplias facultades de los Comisarios para disponer las fiestas y pide testimonio de este su voto.

23  
El D<sup>no</sup> Arcebispo de Oviedo, voto, y nombra  
Comisarios para dar la eufonabuna  
al Sr. D. Auina, sean de aca y de los que  
se hallan en la Corte: se escusó  
esta al Sr. D. Mago de Santiago su tío.  
y se ponga en la librería el retrato  
del Sr. Auina. se ponga frente de  
Ysa con to Deum y el Sr. patente  
todo el día y el ruido, con toque  
de la vigilia, de todas las Com.  
aforadas, y igualmente pidan las  
campanas al Cabildo y a los de la  
Ciu<sup>d</sup> se illumine el edificio por  
las dos fachadas, y todas las casas  
de los individuos. Refresco g<sup>ral</sup> sin  
ceremonia, y al dho se conviden  
Obispo, Fr. Sacer, todo el Cabildo  
y Ciu<sup>d</sup> Nobleza, Prelados de todas  
las Com.<sup>es</sup> de y gente de distincion  
hasta los Curas y Be

Memo del 17 de Julio de 1792.

D. O. de las Iglesias, q. por ser lo son  
 muy distinguidos, este se tenga en la  
 Libreria iluminada, con orgueña en los  
 corredos el tpo del recreo, y otra por  
 fuera q. el Pueblo. Recorrido publico  
 de bonos, acuis p. se gida licencia y  
 la Plata como esta, quitando la buro  
 o H. a sus balcones, llevando la cu  
 o el gobierno, en comudo y modera  
 do precio de ellos y tableros, el q. de  
 luego se extrae e invierte p. el  
 en empredados, conq. haoren los due  
 nos de los edificios alguna cosa y todo  
 con intervencion de los Comisari. de H.  
 por ultimo se haga q. conduzca al ma  
 ror buen, grandeza y ostentat. de este  
 cargo, en manifestat. de su alegria y  
 gratitud sin reparar en gastos y q. no do  
 se nombren Comisarios con el p. n.



B. Casaseca  


B. Moreno  


AVSA





Inseguente à resoluciones de S. M.  
 à Consulta del Consejo, y providencias  
 tomadas por éste, para que D. Francisco  
 Antonio de Zunzunegui, pasase inme-  
 diatamente à regentar la Cátedra de  
 Anatomia que obtenia en esa Univer-  
 sidad; hà recurrido dicho Zunzunegui  
 haciendo renuncia de dicha Cátedra:  
 Ten vista de esta instancia, teniendo  
 presente los antecedentes del asunto  
 y lo expuesto por el S. Fiscal; se hà  
 servido este supremo Tribunal admitir  
 la renuncia de la citada Cátedra de  
 Anatomia hecha por el D. Francisco





Antonio de Zunzunegui; y ha acordado  
que V.S. con arreglo à los Estatutos  
y ordenes con que se gobierna esa Univer-  
sidad, saque à concurso la referida Catedra,  
y proceda à lo demas que corresponde.

Lo que de orden del Consejo parti-  
cipò à V.S. para su inteligencia y cum-  
plimiento; y del recibo de esta me  
dará aviso para ponerlo en su superior  
noticia.

Dios que. à V.S. m. y a.  
El 32 de Julio de 1792.

<sup>mp</sup>  
E. Pedro Percolomo

Secretario

<sup>or</sup>  
S. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.

AVSA



Sejda en el Meno  
Julio de 1792.

Sejda Copiaros vis de

AVSA

